Asunción, 17 de setiembre de 2020

Señores
TERESITA DENIS FILIPPINNI
Chile N° 2012 esq. Nanawa
Teléf./Fax: 393 190 – 0981 875 607
Email: teresitadenisf@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 325/2020 de fecha 15 de setiembre de 2020, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID Nº 384161**, a la Escribana GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA (RUC: 548026-4).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 10/2020 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 325/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"...*

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID Nº 384161

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Jue 17/9/2020 08:42

Para: Teresita Denis <teresitadenisf@gmail.com>

3 archivos adjuntos (1 MB)

NOTA TERESITA DENIS FILIPPINNI.PDF; INFORME CEO.pdf; RESOLUCION ADJ CD 05-2020.pdf;

Señora
TERESITA DENIS FILIPPINNI
Chile N° 2012 esq. Nanawa
Teléf./Fax: 393 190 – 0981 875 607
Email: teresitadenisf@gmail.com
Presente

Asunción, 17 de setiembre de 2020

Señores
RITA BEATRIZ FRANCO DE FERREIRA
Avda. Gral. Santos N° 1764 c/ Ecuador
Teléf./Fax: 310 706 – 0981 288 702
Email: ritafrancos@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 325/2020 de fecha 15 de setiembre de 2020, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID Nº 384161**, a la Escribana GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA (RUC: 548026-4).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 10/2020 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 325/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID N° 384161

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Jue 17/9/2020 08:43

Para: ritafrancos@gmail.com <ritafrancos@gmail.com>

3 archivos adjuntos (1 MB)

INFORME CEO.pdf; RESOLUCION ADJ CD 05-2020.pdf; NOTA RITA BEATRIZ FRANCO.PDF;

Señora
RITA BEATRIZ FRANCO DE FERREIRA
Avda. Gral. Santos N° 1764 c/ Ecuador
Teléf./Fax: 310 706 – 0981 288 702
Email: ritafrancos@gmail.com
Presente

Asunción, 17 de setiembre de 2020

Señores
GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA
Haedo N° 1069 e/ Colón y Hernandarias
Teléf./Fax: 0981 538 944
Email: comercialpublico1@gmail.com – gladyslocatti@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 325/2020 de fecha 15 de setiembre de 2020, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID Nº 384161**, a la Escribana GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA (RUC: 548026-4).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 10/2020 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 325/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"...*

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID N° 384161

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Jue 17/9/2020 08:45

Para: comercialpublico1@gmail.com <comercialpublico1@gmail.com>; GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA <gladyslocatti@gmail.com>

3 archivos adjuntos (1 MB)

NOTA GLADYS LOCATTI .PDF; INFORME CEO.pdf; RESOLUCION ADJ CD 05-2020.pdf;

Señora
GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA
Haedo N° 1069 e/ Colón y Hernandarias
Teléf./Fax: 0981 538 944
Email: comercialpublico1@gmail.com – gladyslocatti@gmail.com
Presente